

## Resolución No. 051-2024

### EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, en la convocatoria para la décima sexta sesión de Directorio efectuada el 30 de septiembre de 2024 consta como punto No. 4.-**PRESENTACIÓN DE INFORME POR PARTE DEL GERENTE SOBRE LAS RESOLUCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES DE APPB, SOBRE EL PERFIL Y EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS FUNCIONARIOS PARA EJECUTAR LOS CARGOS ASIGNADOS;**

Que, el señor Gerente solicitó se le conceda plazo hasta la próxima sesión de Directorio para la presentación del referido informe;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

**RESUELVE:**

Artículo Único. – Diferir el punto No. 4 de la Convocatoria a la décima sexta sesión de fecha 30 de septiembre de 2024, que dice: PRESENTACIÓN DE INFORME POR PARTE DEL GERENTE SOBRE LAS RESOLUCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES DE APPB, SOBRE EL PERFIL Y EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS FUNCIONARIOS PARA EJECUTAR LOS CARGOS ASIGNADOS para la próxima sesión de Directorio.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los treinta días del mes de septiembre de 2024



Mgs. Viviana González Cervantes  
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de dos mil veinticuatro. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB